



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 718-113/2020-
RM.

DECRETO N° 6607 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción a favor de la Sra. ZALAZAR SILVIA NORMA CUIL N° 27-14022581-4, quien revista en el cargo categoría 21 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, personal de planta permanente en la Unidad de Organización R6-01-06, del Hospital Nuestra Señora del Carmen, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502-05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal de la Dirección del Hospital Nuestra Señora del Carmen, adjuntando documentación personal y Certificado Laboral de la Sra. Salazar;

Que, rola formulario de Adhesión a la Ley N° 5502-05, formulario de No Adhesión artículo 19 de la Ley N° 24.241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502-05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informa la partida presupuestaria, con la que se atenderá el gasto que demande el presente tramite;

Que, la Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del cual surge que, lo tramitado en autos se encuentra enmarcado dentro del Decreto N° 8865-H-07, el cual dispone que "el otorgamiento del presente beneficio implicará la promoción del Agente a la mayor categoría de cada uno de los escalafones previstos en las Leyes N° 3161-74, N° 4413 y N° 4135 modificada conforme a sus antecedentes personales y situación de revista", por lo que corresponde adecuar a la Agente a la categoría 24 del Escalafón General;

Que, conforme lo preceptuado por el artículo 7 del Decreto 8865-H-07, las solicitudes de acogimiento deberán ser presentadas hasta el 1 de julio de cada año en la Unidad de Organización;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clauja Gisela Munca
ECC. CLAUJA GISELA MUNCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

6607

5

Que, el cuerpo legal interviniente sostiene que el formulario de Adhesión ha sido suscrito el día 14 de febrero de 2020, por lo cual correspondería promover a la Agente a partir del 1 de enero de 2021, concluyendo con la emisión del presente Acto Administrativo y a los fines de su regularización Administrativa;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a partir del 1 de enero de 2021, a la Sra. ZALAZAR SILVIA NORMA CUIL N° 27-14022581-4, a la categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-06, del Hospital Nuestra Señora del Carmen, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502-05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal que al respecto prevé el presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley N° 6256, para la Unidad de Organización R6-01-06- Hospital Nuestra Señora del Carmen, la que en caso de resultar insuficiente se reforzaran tomando créditos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro- denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502". –

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26 para el pago de Obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica. –

ARTÍCULO 3°.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

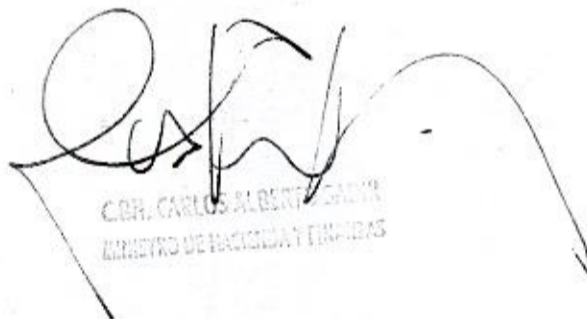
III/CDE. A DECRETO N° **6607** -S

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para su conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BILJBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




CPL. GERARDO RUBEN MORALES
SECRETARIO


CPL. CARLOS ALBERTO SAINZA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Consta que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto
 N° 6607-S-2022 agregandose copia autenticada
 del mismo.
 San Salvador de Jujuy 19 de septiembre de 2022



Cheap
 ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCION DE TRAMITE Y ASESORIA LEGAL PROVINCIA
 DEBE A *Fiscalia de Estado*
 Se recibe con *45* días hábiles
 San Salvador de Jujuy, **21 SET. 2022**

3004

FISCALIA DE ESTADO		
MENT.	ENTRO	SALIO
DIA	22	
MES	09	
AÑO	22	20
FS.	16	8
HS.		
FIRMA	<i>[Signature]</i>	

DEBORAE. LAGUNA
 Administrativo
 FISCALIA DE ESTADO

22 SET. 2022